Municipio de La Unión

200.07.10

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN LA PLANTA DE PERSONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de la planta de cargos de la Administración Municipal de La Unión Antioquia, se puede evidenciar que no se cuenta con personal idóneo disponible para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, LA RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN EN MATERIA URBANÍSTICA, LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS CON COBRO DE PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍA Y EL SANEAMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El presente Certificado se expide para efectos de soportar los procesos de contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión administrativa.

Dado en el Municipio de La Unión Antioquia, a los treintaiún (31) días del mes de octubre de 2026.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Contratante

Elaboró: Sebastián Naranjo Valencia / Oficina de Contratación
Revisó: Diego Esteban Patiño Garcia / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos